



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2025

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Cañada es una institución oficial de Educación Superior que existe para formar profesionales altamente capacitados que ayuden a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la Educación Superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del Estado y del País; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad de la Cañada conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad de la Cañada está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, es auditada de manera interna y externa, su presupuesto es sometido a la aprobación del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), hay un doble control, por parte del Consejo Académico de la Universidad y del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la actual administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad de la Cañada, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2025

En Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, con fecha 27 de marzo de 2025; la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Cañada; en conjunto con el Consejo Académico de esta Universidad, considerando las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación en su artículo 9º fracción II y XVIII; y con base en la siguiente:



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2025

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad de la Cañada es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 23 de febrero de 2006.

II. Por la naturaleza de sus funciones como Organismo Descentralizado la Universidad de la Cañada tendrá autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad de la Cañada; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y la Ley Estatal de Austeridad Republicana.

V. Emanado del contexto, se plantean una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos públicos, esto sin descuido del impacto en las funciones sustantivas de la Universidad de la Cañada.

DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización ante el Consejo Académico de la Universidad de la Cañada; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025.

II. La Universidad de la Cañada como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2025.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios, de bienes muebles, y de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los montos establecidos en la normatividad de la materia.

POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

I. Durante 2025 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que surjan del incremento natural de la matrícula, previa autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual tomando como referencia el autorizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores, así como el salario mínimo aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas en los tabuladores, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Cañada.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

I. No se realizará adquisición de vehículos con cargo al presupuesto, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Cañada.

II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2025

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VI. *Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.* Asimismo, se recomendará a las instancias oficiales con las que esta Universidad tiene comunicación para que se generalice el uso de medios electrónicos institucionales para el intercambio de información.

VII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

VIII. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

IX. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales. Se promoverá el uso de medios electrónicos como las redes sociales institucionales.

X. Se privilegiarán las reuniones, cursos, seminarios y demás eventos académicos y administrativos que se realicen de manera virtual, para disminuir los gastos en pasajes, viáticos y combustibles.

XI. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

a) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.

b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

- c) Se continuarán las revisiones periódicas para suprimir fugas de agua, además se contemplará realizar captaciones de agua.
- d) Se impulsará la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) aeróbica mediante la tecnología de lodos activados para el manejo adecuado de las descargas de agua y su reutilización para el riego en áreas verdes.
- e) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- f) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

XII. Con la operación del Jardín solar Fotovoltaico de la Universidad de la Cañada, se espera continuar presentando ahorros de hasta un 90% (en términos reales) en la partida de energía eléctrica con relación al año 2021. Con estas acciones aunadas a las de fortalecer las medidas de consumo responsable, se pretende contribuir no sólo a nivel económico sino también a nivel ambiental.

XIII. Con los trabajos de mantenimiento general de las instalaciones de la Universidad de la Cañada, se espera contar con ahorros significativos por erogación de gastos por concepto de pago de agua para consumo humano con relación al año 2023. Con estas acciones aunadas a las de fortalecer las medidas de consumo responsable, se pretende contribuir no sólo a nivel económico sino también a nivel ambiental.

XIV. Con la puesta en marcha de la Planta Purificadora de Agua en julio de 2024, se espera un ahorro de hasta 90% (en términos reales) en la partida de agua con relación al ejercicio 2023. Con estas acciones se reafirma el compromiso del uso eficiente del vital líquido.

VIGENCIA

El Consejo Académico de la Universidad de la Cañada, ratifica la aprobación del presente Plan de Austeridad mediante sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2025; mismo que tendrá una vigencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. La titular de la Universidad de la Cañada a través de las Vice-Rectorías Académica y de Administración, Jefes de Carrera, Directores de Instituto, Jefes de Departamento y Jefes de Área serán los responsables de coordinar y supervisar la aplicación y cumplimiento de las acciones descritas en el ámbito de su competencia.



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2025

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Su publicación en la página web de la Universidad estará a cargo del titular del Departamento de Red de Cómputo.

COSTEO (AHORRO ESTIMADO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AHORRO ESTIMADO
224	MATERIAL PARA TALLERES	\$ 10,000.00
229	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 7,310.00
235	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 7,011.34
303	AGUA	\$ 28,896.00
321	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 18,940.70
347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	\$ 20,619.57
TOTAL		\$ 92,777.61

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro para el presente ejercicio ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente plan.

ATENTAMENTE

"praeteritum noscere, posterum molior"
Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca a
27 de marzo de 2025

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora
Universidad de la Cañada



Universidad de la Cañada
RECTORÍA

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the document.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Acta No.: UNCA/SCA_EXT-02/2025.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

En la Universidad de la Cañada sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatípam Km. 1.7, S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Estado de Oaxaca; siendo las **ocho horas** del día **veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco**, estando legalmente constituido el Consejo Académico en la Sala de Juntas de Rectoría, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I del Reglamento del Consejo Académico de la Legislación Universitaria, conforme a los artículos 1 y 2 de ese cuerpo normativo y en funcionamiento conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 5 en ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 11 del Decreto de Creación por el que se crea la Universidad de la Cañada publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 23 de febrero de 2006 en relación con los artículos 8 y 9 del Reglamento del Consejo Académico vigente, 10 y 12 del mismo Reglamento y bajo el procedimiento regulado en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27 y 28, se encuentran reunidos de manera presencial los siguientes integrantes: Dra. Margarita Bernabé Pineda en su carácter de Vice-Rectora Académica, Encargada de la Jefatura de Carrera de la Licenciatura en Nutrición y Presidenta del Consejo Académico; L.C.E. Alfonso Martínez López en su carácter de Vice-Rector de Administración y Secretario; así como los representantes de las comisiones permanentes: Dra. Citlalli Regalado Santiago, Directora del Instituto de Farmacobiología; Dr. Lucio González Montiel, Director del Instituto de Tecnología de los Alimentos; M.C. Beatriz Adriana Sabino Moxo, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Informática; Dr. Carlos Alberto Palencia Sarmiento, Jefe de Carrera de la Ingeniería en Alimentos y Encargado de las Jefaturas de Carrera de la Ingeniería en Agroindustrias y Licenciatura en Producción Sustentable; Dr. Juan Saulo González González, Jefe de Carrera de la Ingeniería en Farmacobiología; Dra. Araceli Vaquero Vera, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Química Clínica y los alumnos Habibe Sibel Jarquín Martínez y Alexis Díaz Martínez, para llevar a cabo la presente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA

La presente se celebró con motivo de la convocatoria número: **EXTRAORDINARIA-02/2025** de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, signada por el Secretario del Consejo Académico, tal como lo establece la Legislación Universitaria, en la cual se hizo conocimiento del orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación del Presupuesto de Egresos Modificado 2025; para su autorización.
5. Presentación del Plan de Austeridad 2025; para su autorización.
6. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad de la Cañada; para su ratificación.
7. Presentación del Plan de Acción hacia la creación de espacios de paz y de igualdad para la disminución de la violencia de género en la Universidad de la Cañada 2025; para su autorización.
8. Presentación del Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental; para su autorización.
9. Presentación para su aprobación del Proyecto: Fortalecimiento de los laboratorios y talleres educativos de la Universidad de la Cañada para el incremento de la matrícula basado en el desarrollo de prácticas sustentables, sociales y ambientales en el ámbito agroalimentario y áreas afines, con el propósito de mejorar la calidad académica de los estudiantes y favorecer el desarrollo comunitario; en el marco del programa U079 de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) Ejercicio Fiscal 2025.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Acta No.: UNCA/SCA_EXT-02/2025.

10. Presentación de la Rectificación de Metas de los Proyectos Beneficiados con el Fondo de Aportaciones Múltiples "FAM" 2025; para su autorización. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.- **Lista de asistencia y verificación del quórum legal:** Se informa de la ausencia de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Cañada; debido a compromisos propios de su cargo, por lo que la Vice-Rectora Académica, Dra. Margarita Bernabé Pineda; presidirá esta sesión, esto con fundamento en el artículo 13 fracción I del Decreto de Creación de la Universidad de la Cañada y artículo 3° del Reglamento del Consejo Académico, quien en uso de la palabra da la bienvenida a los integrantes del Consejo Académico, iniciando con ello el desahogo del orden del día, por lo que en uso de la palabra el Secretario procedió a pasar lista de asistencia, constatándose la asistencia de diez miembros titulares, por lo que se cuenta con el quorum legal señalado en la fracción IV del artículo 12 del Decreto de Creación. -----

2.- **Aprobación del orden del día:** En uso de la palabra la Dra. Margarita Bernabé Pineda, da lectura a los puntos del orden del día, pregunta al pleno si están de acuerdo, al no existir ninguna intervención por parte de los miembros del Consejo Académico, somete a consideración del pleno su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día, en los términos propuestos en la convocatoria del 25 de marzo de 2025.** -----

3.- **Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior:** En uso de la palabra la Vice-Rectora Académica informa al pleno que la propuesta del acta de la sesión anterior fue enviada previamente por correo electrónico para su revisión y en dado caso si las observaciones emitidas fueron consideradas para que de común acuerdo fueran aprobadas. Al no haber intervención alguna, se somete a consideración del pleno su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico aprueba por unanimidad, el acta de la sesión anterior en los términos que fue presentada.** -----

4.- **Presentación del Presupuesto de Egresos Modificado 2025; para su autorización:** En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración informa al pleno el presupuesto aprobado a la Universidad de la Cañada para el ejercicio fiscal 2025 el cual asciende a un importe de **\$41,924,351.28 (Cuarenta y Un Millones Novecientos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos 28/100 M.N.)**, de los cuales \$31'079,058.28 corresponden a recursos estatales integrado con las siguientes fuentes de financiamiento: a) Asignación ordinaria de operación por \$20'233,765.28 y b) Paripassu Estatal por \$10,845,293.00 (este importe corresponde a la aportación estatal en el marco del Anexo de Ejecución 2024) y \$10,845,293.00 corresponden al subsidio federal. Sin embargo, el Anexo de Ejecución firmado con fecha 08 de enero de 2025, establece una aportación de \$11'120,748.00 tanto por parte del Estado (Paripassu Estatal) como de la Federación; por lo que en el primer trimestre se realizará una ampliación presupuestal al Paripassu estatal por la cantidad de \$275,455.00 y una ampliación presupuestal al subsidio federal por la cantidad de \$275,455.00, para igualar el presupuesto al monto del Anexo de Ejecución, por lo que el presupuesto modificado es el siguiente:



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Acta No.: UNCA/SCA_EXT-02/2025.

Capítulo de Gasto	Presupuesto de Egresos Aprobado	Reducción / Ampliación	Presupuesto de Egresos Modificado
1000 Servicios personales	31'079,058.28	0.00	31'079,058.28
2000 Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00
3000 Servicios Generales	0.00	0.00	0.00
4000 Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00
Subsidio Estatal	31'079,058.28	0.00	31'079,058.28
1000 Servicios personales	6'728,981.28	+275,455.00	7'004,436.28
2000 Materiales y suministros	1'587,030.00	0.00	1'597,038.99
3000 Servicios Generales	2'419,248.05	0.00	2'409,239.06
4000 Ayudas Sociales	110,033.67	0.00	110,033.67
Subsidio Federal	10'845,293.00	+275,455.00	11'120,748.00
TOTAL	41'924,351.28	+275,455.00	42'199,806.28

Quedando un presupuesto modificado para ejercer por \$42,199,806.28 (Cuarenta y Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Seis Pesos 28/100 M.N.). La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber intervención alguna, somete a consideración del mismo, su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico se da por enterado y aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio fiscal 2025 asignado a la Universidad de la Cañada.**

5.- Presentación del Plan de Austeridad 2025; para su autorización: En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración presenta al pleno el Plan de Austeridad 2025 que deberá observarse en el ejercicio del presupuesto autorizado a la Institución para el presente ejercicio fiscal, aplicable a toda la Comunidad Universitaria, asimismo se informa que, la Universidad de la Cañada desde sus inicios ha emprendido acciones enfocadas al ahorro y a la máxima publicidad y transparencia en el ejercicio de los recursos, lo cual nos ha permitido cumplir con las metas establecidas. También se han adoptado medidas para reducir gastos, tanto en materia de servicios personales, prestaciones y estímulos así como en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, buscando siempre la transparencia, responsabilidad y gasto eficiente de los recursos y funcionalidad de la institución, así como la producción de energía solar que permite ser una institución sustentable en materia energética, trabajos de mantenimiento general de las instalaciones, las cuales generarán ahorros; por concepto de pago de agua para consumo humano, con estas acciones aunadas a las de fortalecer las medidas de consumo responsable, se pretende contribuir no sólo a nivel económico sino también a nivel ambiental. Por otra parte, la puesta en marcha de la Planta Purificadora de Agua en julio de 2024, se espera un ahorro en la partida de agua; con estas acciones se reafirma el compromiso del uso eficiente del vital líquido lo que permitirá redirigir los recursos destinados a esta partida para cubrir otras necesidades imperantes, cabe señalar que este 2025 se tienen programados proyectos enfocados a mejorar la reutilización del agua; así como también se presentan disposiciones para disminuir el uso de papelería (fotocopias), por lo que será obligatorio tanto para el área académica como administrativa el uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de las actividades diarias. Después del Plan de Austeridad presentado, la Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber intervención alguna, somete a consideración del mismo, su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico aprueba por unanimidad el Plan de Austeridad y Ahorro para la Universidad de la Cañada para el ejercicio fiscal 2025.**

6.- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad de la Cañada; para su ratificación: En uso de la palabra la Vice-Rectora Académica presenta al pleno para su ratificación el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad de la



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Acta No.: UNCA/SCA_EXT-02/2025.

Cañada, el cual fue revisado y aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés el día 18 de noviembre de 2021 y aprobado por el Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, el cual tiene como propósito establecer los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo acto de discriminación, acoso y/o de violencia de género que afecte a cualquier persona perteneciente a la comunidad universitaria de la Universidad de la Cañada, mismo que se encuentra vigente y que se hizo llegar a los miembros del pleno para su revisión y en su caso ratificación. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber intervención alguna, somete a consideración del mismo, su ratificación. **Acuerdo: el Consejo Académico ratifica por unanimidad el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la Universidad de la Cañada para el ejercicio 2025.** -----

7.- Presentación del Plan de Acción hacia la creación de espacios de paz y de igualdad para la disminución de la violencia de género en la Universidad de la Cañada 2025; para su autorización: En uso de la palabra la Vice-Rectora Académica informa al pleno que el objetivo principal de este Plan es crear espacios sanos de inclusión, igualdad y derechos humanos en la comunidad universitaria, a través de la promoción de acciones que disminuyan la violencia y protejan a los integrantes de la misma. Este Plan es una muestra del compromiso que tiene la Universidad de la Cañada con la formación de ciudadanos comprometidos con la paz y el bienestar común y se espera que sea un referente en el desarrollo sostenible y de convivencia pacífica en esta institución, por lo que durante el ejercicio 2025 se estarán llevando a cabo actividades extra académicas, talleres, conferencias, seminarios, foros, etc.; con la finalidad de instaurar un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos. La Vice-Rectora Académica pregunta si hay observaciones al respecto, al no haber intervención alguna, somete a su consideración la aprobación del mismo. **Acuerdo: el Consejo Académico aprueba por unanimidad Plan de Acción hacia la creación de espacios de paz y de igualdad para la disminución de la violencia de género en la Universidad de la Cañada para el ejercicio 2025.** -----

8.- Presentación del Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental; para su autorización: En uso de la palabra la Vice-Rectora Académica da a conocer el plan de trabajo que promueve el bienestar mental para una vida académica saludable, el cual busca fortalecer la salud mental de la comunidad universitaria mediante un enfoque preventivo e integral, garantizando el acceso a recursos adecuados y fomentando una cultura de bienestar. La implementación de políticas eficaces en este ámbito no solo mejora la calidad de vida de los estudiantes, sino que también contribuye a su éxito académico y desarrollo profesional, cabe señalar que el presente plan de trabajo se desarrollará a lo largo del presente año con base en el diagnóstico inicial especialmente de los estudiantes de su situación actual que permitirá lograr una detección y atención oportuna de factores de riesgo, violencia y discriminación para que en su caso se brinden los servicios de orientación y apoyo de trabajo social, médico y psicológico. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber ninguna intervención, somete a consideración del mismo, su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico inicial de salud mental.** -----

9.- Presentación para su aprobación del Proyecto: Fortalecimiento de los laboratorios y talleres educativos de la Universidad de la Cañada para el incremento de la matrícula basado en el desarrollo de prácticas sustentables, sociales y ambientales en el ámbito agroalimentario y áreas afines, con el propósito de mejorar la calidad académica de los estudiantes y favorecer el desarrollo comunitario; en el marco del programa U079 de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) Ejercicio Fiscal 2025: En uso de la palabra el Dr. Carlos Alberto Palencia Sarmiento, hace mención que el municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; donde se localiza la Universidad de la Cañada, es una zona que se caracteriza por su diversidad cultural y ecológica. Según el INEGI (2020), el municipio cuenta con aproximadamente 10 099 habitantes de los cuales el 52.6% son mujeres y el 47.4% hombres. Posee una rica tradición cultural y un sistema



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Acta No.: UNCA/SCA_EXT-02/2025.

de creencias que valora la armonía con la naturaleza. Las prácticas culturales positivas, como el uso de técnicas ancestrales en agricultura y la elaboración artesanal de alimentos, constituyen elementos fundamentales que deben integrarse en los diferentes programas académicos que se imparten en la Universidad de la Cañada. Reconocer y potenciar estas tradiciones permitirá que la formación profesional se adapte a la identidad y necesidades de la comunidad. Lo anterior ha llevado a replantear las relaciones que deben guardar los programas educativos con el desarrollo de proyectos y la interacción entre ellos en la creación de líneas de investigación.

Objetivo General: Fortalecer la infraestructura educativa de la Universidad de la Cañada mediante la modernización y equipamiento de sus laboratorios y talleres, para impulsar el desarrollo de prácticas sustentables, sociales y ambientales en el ámbito agroalimentario, mejorando la calidad académica de los estudiantes y promoviendo el desarrollo comunitario.

Meta Académica del proyecto: A través del programa, se apoyarán 5 programas educativos, por lo que para el ciclo 2026-2027 la institución incrementará su matrícula en 192 estudiantes; esto es, la institución pasará de 311 estudiantes del ciclo escolar 2024-2025 a 410 en el ciclo escolar 2025-2026 y 523 estudiantes en el ciclo escolar 2026-2027.

	Descripción	Costo Total
Equipamiento	Equipamiento de los Laboratorios de Biología, Química y Microbiología, implementando tecnología moderna que facilite la enseñanza y la investigación aplicada en temas de sustentabilidad.	\$ 1,168,970.00
	Actualización de la infraestructura del taller de alimentos para la implementación de técnicas innovadoras en la transformación, conservación y optimización de productos agroalimentarios.	\$ 647,770.00
	Optimización del Invernadero Universitario mediante la implementación de sistemas de cultivo sustentables, técnicas de control ambiental y estrategias de manejo eficiente de recursos hídricos, asegurando su funcionalidad como un espacio de aprendizaje práctico para los estudiantes.	\$ 491,000.00
	Total	\$ 2,307,740.00

El proyecto se presentará en sesión plenaria de la Comisión para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) en el Estado, con el objeto de contar con el visto bueno de la coordinación antes de ser entregado en la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de acuerdo al calendario establecido en la convocatoria del programa. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber ninguna intervención, somete a consideración del mismo, su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico aprueba por unanimidad el Proyecto: Fortalecimiento de los laboratorios y talleres educativos de la Universidad de la Cañada para el incremento de la matrícula basado en el desarrollo de prácticas sustentables, sociales y ambientales en el ámbito agroalimentario y áreas afines, con el propósito de mejorar la calidad académica de los estudiantes y favorecer el desarrollo comunitario; en el marco del programa U079 de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) Ejercicio Fiscal 2025.**

10.- **Presentación de la Rectificación de Metas de los Proyectos Beneficiados con el Fondo de Aportaciones Múltiples "FAM" 2025; para su autorización:** En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración presenta al pleno la Rectificación de metas de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física Educativa FAM para el ejercicio 2025, en la cual se priorizaron las necesidades de equipamiento así como de infraestructura en coordinación con la Vice-Rectoría Académica; esto de acuerdo a las necesidades de los programas



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Acta No.: UNCA/SCA_EXT-02/2025.

educativos, teniendo como resultado 2 proyectos prioritarios para la Universidad a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2025; de acuerdo al siguiente cuadro:

Prioridad	Nombre del Proyecto	Monto
1	Equipamiento de laboratorios, talleres y edificios complementarios de la Universidad de la Cañada.	\$ 2'000,000.00
3	Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la Universidad de la Cañada.	\$ 6'081,568.00

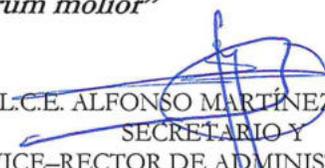
El importe total de la Propuesta Institucional de Infraestructura Física Educativa para el ejercicio 2025 es por un importe de **\$8'081,568.00 (Ocho Millones Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos)** misma que de acuerdo al calendario emitido por la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) deberá ser presentada del 09 al 11 de abril del presente año. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber ninguna intervención, somete a consideración del mismo, su aprobación. **Acuerdo: el Consejo Académico se da por enterado y aprueba la Propuesta Institucional de Infraestructura Física 2025, para que sea presentada ante la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Educación Pública en los términos solicitados.**

Habiéndose desahogado los puntos establecidos en el orden del día y no habiendo otro asunto por tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Académico; siendo las diez horas con quince cinco minutos del mismo día de su inicio, y para constancia firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C O N S T E

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA "praeteritum noscere, posterum molior"


DRA. MARGARITA BERNABÉ PINEDA
PRESIDENTA,
VICE-RECTORA ACADÉMICA Y
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE CARRERA
DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN


L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO Y
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN


DRA. CITLALI REGALADO SANTIAGO
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
FARMACOBIOLOGÍA


DR. LUCIO GONZÁLEZ MONTIEL
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS


M.C. BEATRIZ ADRIANA SABINO MOXO
JEFA DE CARRERA DE LA
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA


DR. CARLOS ALBERTO PALENCIA SARMIENTO
JEFE DE CARRERA DE LA
INGENIERÍA EN ALIMENTOS,
ENCARGADO DE LAS JEFATURAS DE CARRERA DE LA
INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIAS Y
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN SUSTENTABLE



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Acta No.: UNCA/SCA_EXT-02/2025.

DR. JUAN SAULO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE CARRERA DE LA
INGENIERÍA EN FARMACOBIOLOGÍA

C. HABIBE SIBÉL JARQUÍN MARTÍNEZ
ALUMNA

DRA. ARACELI VAQUERO VERA
JEFA DE CARRERA DE LA
LICENCIATURA EN QUÍMICA CLÍNICA

C. ALEXIS DÍAZ MARTÍNEZ
ALUMNO

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025 Y CONSTA DE SIETE FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO. -----